

**54.2.33**  
**20 de abril de 2026**

Anónimo

ASUNTO: Respuesta a petición anónima 20251024795

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo a su petición radicada con el No. 20251024795 del día 09/07/2025 en donde manifiesta: Solicito respetuosamente que se realicen visitas de inspección a los galpones correspondientes, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas de sanidad animal, bioseguridad y licenciamiento exigidas por el Instituto Colombiano

**Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:**

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD “Resolución vigente expedida por el Instituto \*por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA” \* Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia

**Respuesta:**

En atención a su solicitud nos permitimos informar que se realizó visita al establecimiento de comercio de insumos pecuarios denominado Casa Ganadera – El Portal, registrado ante el ICA por la plataforma Simplifica según código CM0006132022 como comercializador de insumos pecuarios, insumos agrícolas y semillas para siembra, a nombre de la Señora xxxxxxxx, evidenciándose que al momento de la visita comercializa insumos pecuarios, en su gran mayoría alimentos para animales; la visita fue atendida por el Administrador Señor xxxxxxxxxxxx, que luego de realizar una inspección ocular y realizándosele unas recomendaciones en el almacenamiento de los alimentos principalmente; continuamos con el diligenciamiento del acta de visita a establecimientos de comercio de insumos pecuarios (Forma 3-039). También se evidencia, que, aunque el día de la visita no tenían pollitos de un (1) día, si están autorizados para hacerlo y presentan evidencia de factura de compra y de vacuna de las aves, emitida por la planta incubadora.

Luego se realiza visita la granja avícola El Playón con registro sanitario de predio pecuario (RSP) 0000281796 de propiedad de los animales el Sr. xxxxxxxxxxxx ubicada en la vereda Llano de Carrillo, quien luego de realizar un recorrido por las diferentes áreas de la granja, diligenciamos la lista de chequeo (forma 3-049 V-4), se constata en la base de datos de nuestra Seccional, que la

---

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: [www.ica.gov.co](http://www.ica.gov.co)

Formulario de PQRSD (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

granja avícola fue certificada en granja avícola biosegura, pero a la fecha se encuentra vencida, por lo tanto, se le dio a conocer los requisitos de la Resolución ICA No. 3651 de 2014, para la renovación de la certificación.

Cordialmente,

**Jhon Leonardo Bayona Diaz**  
**Gerencia Seccional Norte de Santander**

Respuesta a: Radicado No. 20251024795 del 09/07/2025

Elaboró:

Jhon Leonardo Bayona Diaz / Gerencia Seccional Norte de Santander

Aprobado por:

Jhon Leonardo Bayona Diaz / Gerencia Seccional Norte de Santander

## NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

### NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	<b>Ciudadano (a) Anónimo</b>
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251024795
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	20/04/2026
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	<p>En atención a la petición anónima radicada bajo el No. 20251024795 del 09/07/2025, mediante la cual se solicitó la realización de visitas de inspección para verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria y de bioseguridad, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) llevó a cabo las actuaciones correspondientes. Se efectuó visita al establecimiento, donde se verificó la comercialización de insumos pecuarios, principalmente alimentos para animales, realizándose recomendaciones sobre su almacenamiento y dejando constancia mediante acta. Asimismo, se constató que el establecimiento está autorizado para la venta de pollitos de un día y cuenta con la documentación soporte respectiva.</p> <p>Adicionalmente, se realizó inspección a la granja, verificándose que cuenta con registro sanitario; no obstante, su certificación como granja avícola biosegura se encuentra vencida, por lo cual se informó al propietario sobre los requisitos necesarios para su renovación conforme a la normatividad vigente.</p>
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Gustavo Alonso Jacome Alvarez

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficina Local Cúcuta- Gerencia Seccional Norte de Santander hoy 20/04/2026 8:00 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 27/04/2026 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



\_\_\_\_\_  
Jhon Leonardo Bayona Diaz  
Gerencia Seccional Norte de Santander